

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE PRENSA Y  
COMUNICACIONES**

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. Contrato:            | SPC-CPS-050-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Fecha de<br>Suscripción: | 11/06/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Contratista:             | CAMILO GANTIVA DÍAZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Objeto:                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LOS ESTUDIOS Y TRANSMISORES DE LA EMISORA QUE APORTEN A LA ESTRATEGIA DE RECONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA EMISORA "EL DORADO RADIO" EN BUSCA DE AUMENTAR LA AUDIENCIA EN LOS MUNICIPIOS. |
| Plazo:                   | CINCO MESES (5)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Valor:                   | 25.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Bogotá D. C., 11/06/2024

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Profesional o profesional especializado o asesor o nivel directivo.
2. Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
3. Profesional para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato con experiencia en el manejo de estructuración y seguimiento de proyectos.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **EDWIN TORRES POVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.1880499 de Bogotá D.C., Asesor código 105-grado 06, de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, de la Gobernación de Cundinamarca dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Profesional en el cargo de asesor
2. Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
3. Cumple con el perfil apropiado, según manual de funciones de la Resolución 010 del 4 de enero del 2021 de la Función Pública.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca. Parte II Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Decreto 472 del 28 de diciembre 2018), el Despacho de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Delegar la supervisión del contrato No. SPC-CPS-050-2024, al Funcionario, **EDWIN TORRES POVEDA** identificado con cedula de ciudadanía No 80.188.499 de Bogotá D.C., Asesor código 105 – grado 06, de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones.

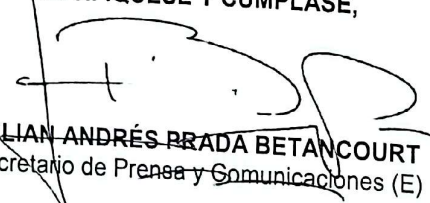
**SEGUNDO.** Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de la Gestión Contractual del departamento de Cundinamarca y demás normativa vigente sobre la materia.

**TERCERO.** El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

**CUARTO.** La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes o de acuerdo a la presentación de informes del contratista.

**QUINTO.** Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, o de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JULIAN ANDRÉS PRADA BETANCOURT**  
Secretario de Prensa y Comunicaciones (E)

Proyectó: Jeanny Liliana Valbuena Rojas -Apoyo a la gestión contratista

Aprobó: Yina Maritza Londoño Muñoz- Asesora Jurídica- Secretaria de Prensa y Comunicaciones

### NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que se informa al Supervisor que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres días (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.